

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****8257** CARMARGO, S.A.

D^a Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 10 de Madrid, hace saber, que en los autos 258/15 de convocatoria de Junta General, se ha dictado resolución de rectificación de fecha 09.07.15, del auto del acordando la convocatoria de fecha 23.06.15, y cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

1.- Parte Dispositiva, del auto de fecha 23 de junio de 2015,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Se convoca Junta General Extraordinaria de socios de la entidad mercantil "Carmargo, S.A.", que tendrá lugar en el Hotel NH Hermosilla, sito en c/ Hermosilla, nº 3, de Madrid el próximo día 30 de julio de dos mil quince a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y el 31 de julio, a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Nombramiento de nuevo administrador de la sociedad.

Segundo.- Delegación de las facultades que sean oportunas para la plena ejecución y formalización de los acuerdos.

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Asimismo, se hace constar el derecho de información que ostenta todo socio, conforme a lo prevenido en el art. 196 de del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Los cargos de Presidente y Secretario de la Junta serán desempeñados los designados al comienzo de la reunión por los socios concurrentes.

La convocatoria se realizará mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la sociedad, con carácter voluntario y adicional si la sociedad no tuviera página web, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia en que esté situado el domicilio social.

El anuncio expresará el nombre de la sociedad, la fecha y hora de la reunión, el orden del día en que figurarán los asuntos que han de tratarse.

Entre la convocatoria y la fecha de celebración deberá existir al menos un plazo de quince días.

Los gastos de la convocatoria judicial son de cuenta de la sociedad.

No se hace especial pronunciamiento en costas.

Esta resolución es firme y contra ella, no cabe interponer recurso alguno.

2.- Parte Dispositiva, del auto de rectificación de fecha 9 de julio de 2015.

PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica, la parte dispositiva del auto de fecha 23 de junio de 2015, en el sentido de que donde se dice: "Se convoca Junta General Extraordinaria de socios de la entidad mercantil Carmargo, S.A., que tendrá lugar en el Hotel NH Hermosilla, sito en c/ Hermosilla, nº 3, de Madrid, el próximo día 30 de julio de 2015, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y el 31 de julio, a las 11:00

horas, en segunda convocatoria", debe decir: "Se convoca Junta General Extraordinaria de socios de la entidad mercantil Carmargo, S.A., que tendrá lugar en el Hotel NH Hermosilla, sito en C/ Hermosilla, nº 3, de Madrid, el próximo día 29 de septiembre de 2015, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y el 30 de septiembre, a las 11:00 horas, en segunda convocatoria", permaneciendo invariables el resto de pronunciamientos de dicha resolución y firme que sea este auto póngase en aquél una nota de referencia a éste, dejando en las actuaciones certificación de este resolución.

Y para que sirva de notificación y citación a las partes se expide la presente.

Madrid, 9 de julio de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150035231-1